

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b> | Máster Universitario en Estudios Políticos Aplicados               |
| <b>Centro</b>                  | Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo |
| <b>Universidad solicitante</b> | Universidad Internacional Menéndez Pelayo                          |
| <b>Rama de Conocimiento</b>    | Ciencias Sociales y Jurídicas 2                                    |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se ha expuesto correctamente el perfil de ingreso y los criterios de admisión conforme a la memoria de verificación.

Las competencias del título son accesibles y se ajustan a lo expuesto en la memoria de verificación.

Es accesible la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos).

Es accesible la documentación oficial del título.

Se recomienda la incorporación de informe de modificación y memoria modificada con arreglo a dicho informe.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

La información disponible para los alumnos tanto en formato Web como en guías docentes en PDF para su impresión se corresponde con la memoria verificada, aportando todos los datos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para la información que sobre el dictado de la materia es necesaria para el seguimiento de la misma por parte del estudiante.

Las actividades formativas previstas en la guías se corresponden con las expresadas en la memoria de verificación y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación previstos en las guías se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y son concordantes con los reflejados en la memoria de verificación, permitiendo en líneas generales alcanzar los

resultados de aprendizaje previstos.

Todas las guías docentes incorporan suficientes materiales didácticos (lecturas obligatorias, bibliografía complementaria y en algunos casos recursos on line), son concordantes con la naturaleza y contenidos de la asignatura y facilitan la adquisición de los conocimientos y resultados previstos en la memoria de verificación.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información sobre las vías de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre la estructura del plan de estudios, distribución de créditos y modalidad de impartición está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes. Se recomienda introducir el cambio de asignatura 13 para la modalidad semipresencial.

La información sobre el perfil de egresado del título está disponible, accesible y es adecuada para los estudiantes.

La información sobre las competencias a adquirir por el futuro estudiante está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

Se recomienda incorporar servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y la posibilidad o/y existencia de adaptaciones curriculares.

Se recomienda exponer la información del título en lenguas extranjeras no oficiales.

La información sobre la normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el calendario de exámenes está disponible. Es accesible

las convocatorias de los trabajos fin de máster.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

En la documentación aportada se hace referencia general al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Impartidos por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en colaboración con la Fundación José Ortega y Gasset. Sin embargo, no se aportan evidencias específicas ni sobre la definición de los objetivos de calidad del título ni sobre la revisión de los mismos. En este sentido, la Unidad de Garantía Interna de Calidad y la Unidad de Garantía Interna de la Calidad del Máster tienen asignada la función de "elaborar los objetivos y políticas de calidad de los Programas de Estudios de Máster Universitario de conformidad con las orientaciones formuladas por el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación de la UIMP y por el IUIOG, y someterlos para su aprobación al Consejo de Calidad del IUIOG" y sería conveniente que se evidenciara el despliegue de esta función y su difusión a través de la página web oficial del máster.

En referencia a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título, se evidencia que la opinión se recaba mediante cuestionarios, en el caso de los estudiantes. En el caso de profesorado y PAS se realiza mediante reuniones de trabajo, pero no se informa de los asistentes y acuerdos de cada una de ellas. Las evidencias aportadas sugieren una débil implantación de un procedimiento que pueda considerarse sistemático y útil para la toma de decisiones sobre la mejora del título a partir del análisis diferenciado de la opinión de todos y cada uno de los grupos de interés. Sería conveniente informar explícitamente sobre las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del grado de satisfacción de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, tutores, estudiantes, PAS, egresados, etc.).

En el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la UIMP se establece la posible presentación de reclamaciones o sugerencias. Se presenta un breve

informe de respuesta a las sugerencias y demandas de los estudiantes. No se aportan evidencias sobre la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones de una forma fácil, ágil y eficiente por parte de todos los grupos de interés (profesorado, estudiantes, PAS, egresados, etc.).

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

El listado de personal académico no se corresponde con el comprometido en la memoria de verificación. Sería necesario que desde la Universidad se solicitara una modificación del título con relación a este criterio.

En la memoria de verificación se listaba una plantilla de cerca de 60 profesores, entre coordinadores de materias y docentes de asignaturas. Sólo uno de esos 60 profesores aparece en las guías-docentes del título. Es decir, no hay coincidencia alguna entre el personal académico listado en la memoria y el que aparece como coordinador de materia y/o docente en las guías de la titulación. En todo caso, el personal académico "real" es de la misma categoría en líneas generales que el listado en la memoria, si bien el ámbito de conocimiento se circunscribe en su casi totalidad al Derecho Constitucional.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

No se puede valorar, este criterio, con la escasa información suministrada en el documento offline que proporciona la Universidad.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No se contemplan.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Los datos de matrícula y la evolución de los indicadores resultan adecuados y se corresponden en líneas generales con los comprometidos en la memoria de verificación. No se aprecian diferencias significativas en los resultados segmentados por materias, excepto en la materia de TFM, donde uno de cada cuatro alumnos no se presenta a su defensa. Se recomienda revisar los cursos de iniciación a la investigación que se imparten como preparatorios para esta materia.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

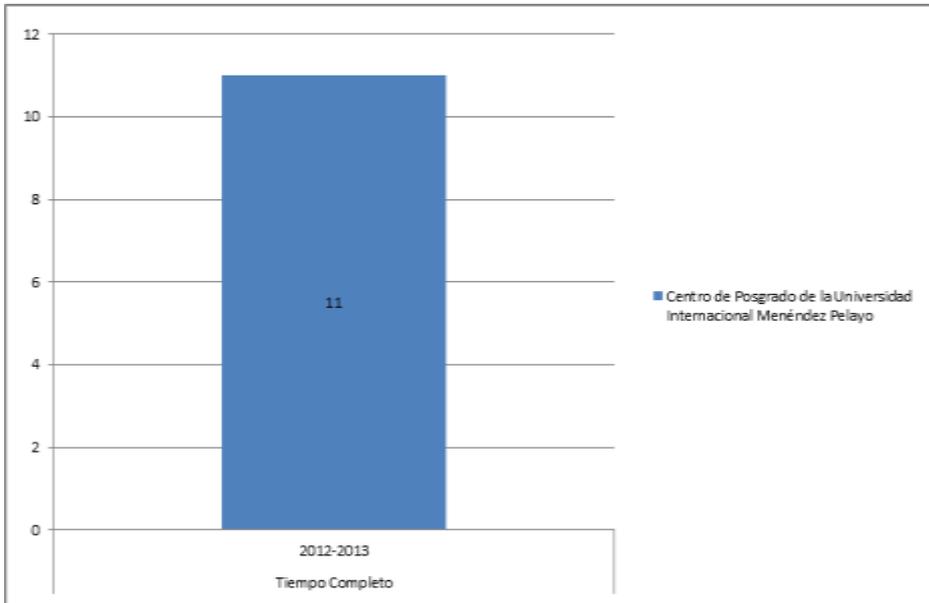
EL DIRECTOR DE ANECA



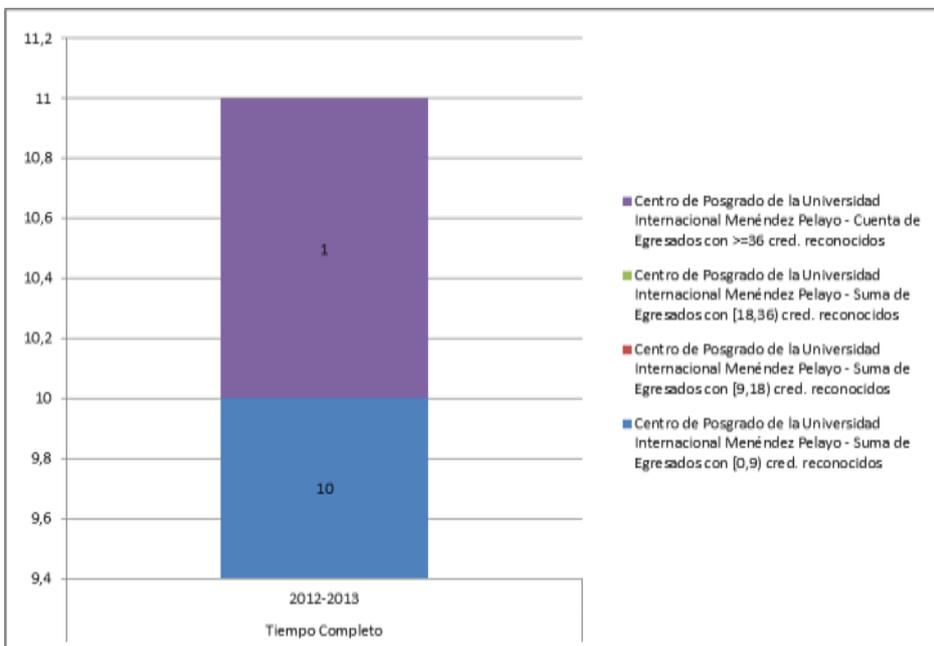
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso

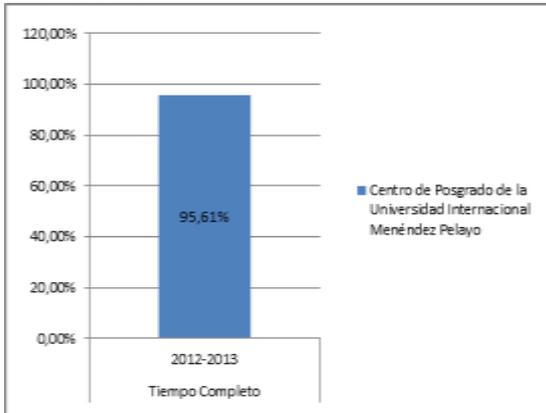


### Datos de Egresados

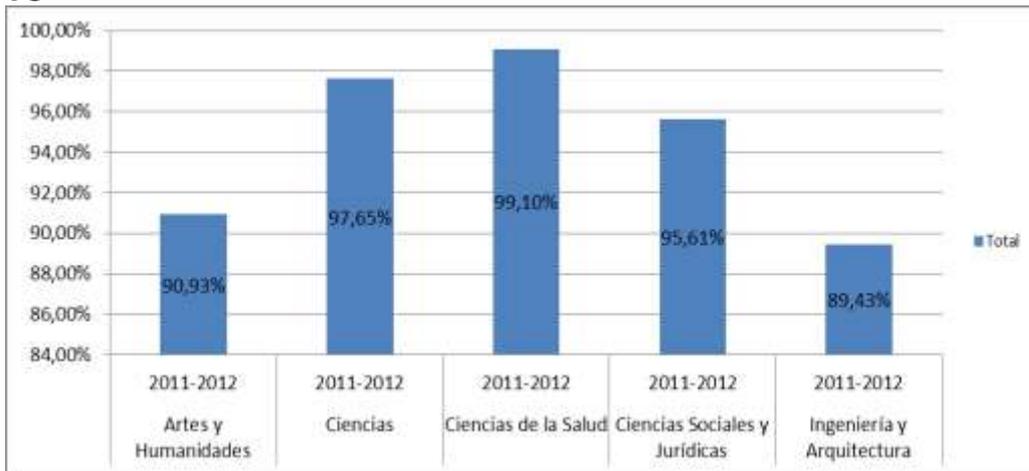


## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

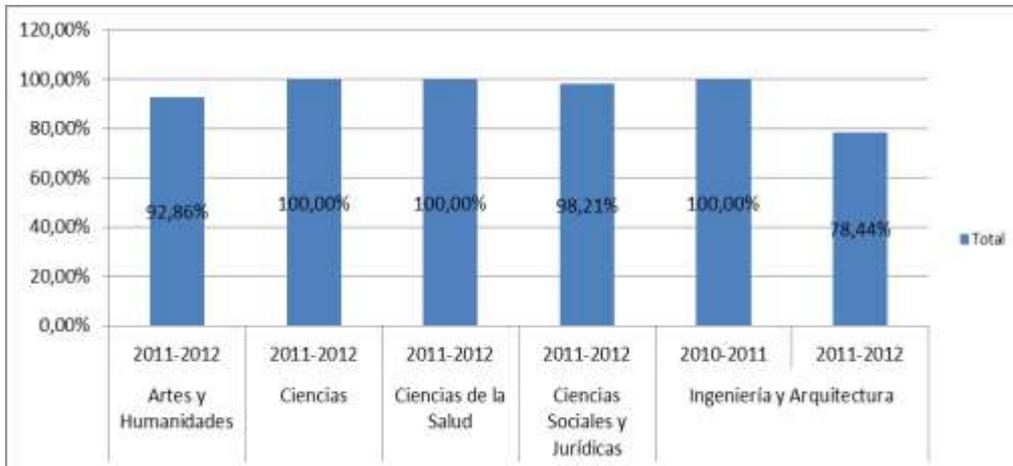
### Del título:



### Del conjunto de títulos de Máster: TC



### TP

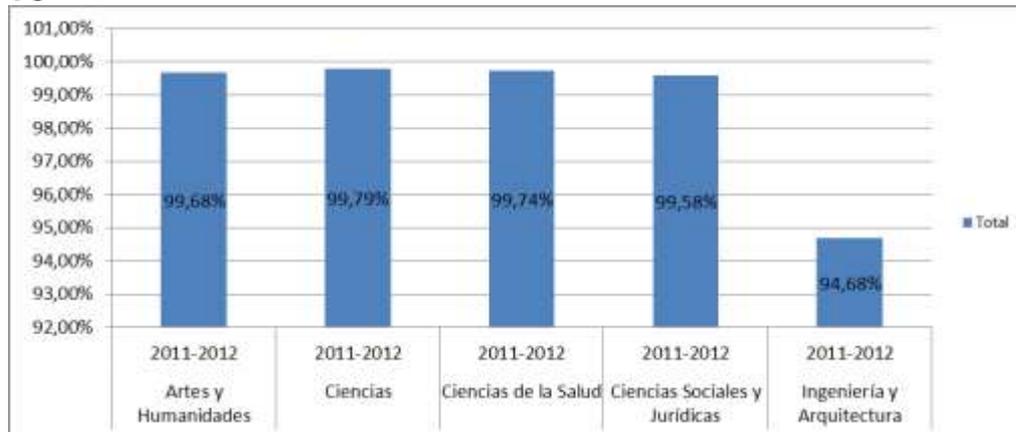


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

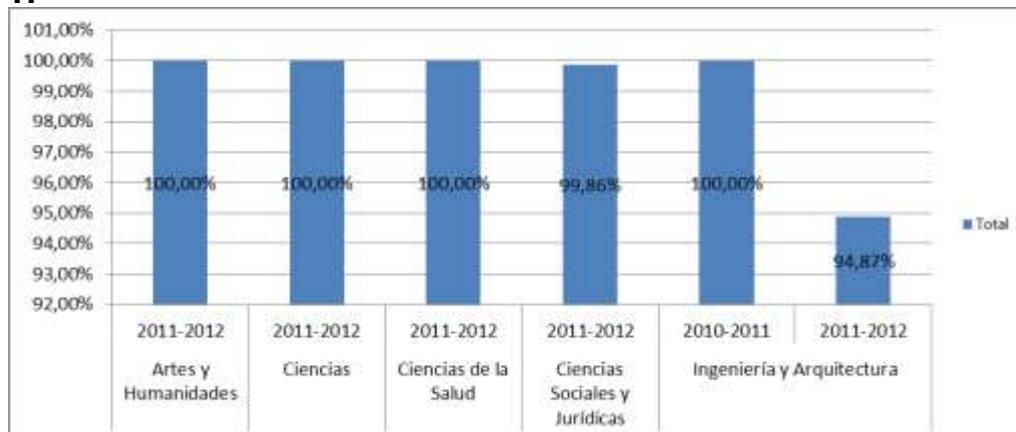
### TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER Del título:



### Del conjunto de títulos de Máster: TC



### TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

